



RECTORÍA

CIRCULAR REC No.007

Fecha: 15 de junio de 2021

Para: Empleados, Servidores públicos y contratistas de la Universidad Pedagógica Nacional.

Asunto: Continuidad del *Plan Presencial de Alternancia para un retorno progresivo y seguro a la presencialidad en la Universidad Pedagógica Nacional*, en relación con las orientaciones establecidas en la Directiva Presidencial 04 del 09 de junio de 2021.

Cordial saludo,

De manera atenta, se informa a los empleados, servidores públicos y contratistas de la UPN, la expedición de la **Resolución 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y protección Social** “*Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas*”¹ y de la **Directiva Presidencial 04 del 09 de junio de 2021** que refiere en su asunto “*Retorno de servidores y demás colaboradores del Estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva de orden nacional a trabajo presencial*”².

Al respecto, es importante resaltar que desde el segundo semestre del año 2020, la Universidad ha venido gestionando la implementación del *Plan Presencial de Alternancia*, que ha permitido el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad para aquellos trabajadores, funcionarios y personal que, de acuerdo con las características y naturaleza de sus actividades, deben ser efectuadas *in situ* en las instalaciones de la Universidad, procurando el desarrollo de trabajo en casa para aquellos empleados y contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo.

Así, en el marco de las múltiples disposiciones gubernamentales vigentes de orden nacional y distrital, la Universidad expidió:

- (i) **Acuerdo 034 del 8 de octubre de 2020 del Consejo Superior** “*Por el cual se aprueba la implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional y se ordena su reglamentación*”.
- (ii) **Resolución Rectoral 0710 del 22 de octubre de 2020** “*Por la cual se reglamenta la implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional y se adoptan medidas administrativas de carácter preventivo frente al riesgo de contagio, en el marco de la pandemia derivada de la COVID-19, en todas las instalaciones de la institución*”.
- (iii) **Resolución Rectoral 0213 del 09 abril 2021** “*Por la cual se deroga la Resolución Rectoral 064 de 2021 y se modifica parcialmente la Resolución Rectoral 0710 de*

¹ Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=163987>

² Disponible en: <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DIRECTIVA%20PRESIDENCIAL%2004%20DEL%209%20DE%20JUNIO%20DE%202021.pdf>



2020 “Por la cual se reglamenta la implementación del Plan presencial de alternancia para un retorno progresivo y seguro en la Universidad Pedagógica Nacional y se adoptan medidas administrativas de carácter preventivo frente al riesgo de contagio, en el marco de la pandemia derivada de la COVID-19, en todas las instalaciones de la institución”.

- (iv) **Resolución Rectoral 0214 del 9 de abril de 2021** “Por la cual se adopta el Protocolo de Bioseguridad para un retorno seguro, gradual y progresivo de actividades académicas excepcionales en la modalidad de alternancia en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional”.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las directrices referidas en la **Directiva Presidencial No. 04 de 09 de junio de 2021** y la regulación contenida en la **Resolución 777 del 02 de junio de 2021 del Ministerio de Salud y protección Social**, a continuación se brindan las siguientes precisiones frente al cumplimiento del *Plan Presencial de Alternancia* en la UPN:

1. Teniendo en cuenta la normatividad nacional y distrital, relacionada con la vigencia de la declaratoria del estado de emergencia sanitaria y el estado actual del nivel de alerta hospitalaria en el Distrito Capital; la Universidad Pedagógica Nacional, en ejercicio del principio de autonomía universitaria y en pro del interés general de toda la comunidad universitaria, considera pertinente efectuar la **adopción prudente y gradual de las orientaciones contenidas en la Directiva Presidencial 04 del 9 de junio 2021**, considerando que actualmente aún no se cuenta completado el esquema de vacunación para todos los servidores públicos y contratistas de la UPN (como docentes, directivos, y personal administrativo) de acuerdo con las etapas del Plan Nacional de Vacunación.

Así mismo, de conformidad con la información suministrada por el Comité Universitario para la Atención de Emergencias (CUPAE), por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST-SPE) y por la Subdirección de Servicios Generales (SSG), se encuentra necesario ajustar previamente las condiciones de bioseguridad atendiendo a las medidas de distanciamiento, ventilación y aforo para garantizar la implementación adecuada de la Resolución 777 del 02 de junio de 2021.

2. Se continuará avanzando en la implementación del *Plan Presencial de Alternancia*, que ha permitido el retorno gradual, progresivo y seguro a la presencialidad de toda la comunidad universitaria (estudiantes, docentes y personal administrativo en general), ampliando el modelo de alternancia con previo estudio y recomendación del CUPAE y del Consejo Académico, según corresponda.

Lo anterior, garantizando en todo caso la seguridad y la vida de toda la comunidad universitaria, de cara al contexto fáctico y normativo vigente a nivel nacional y distrital. En consecuencia, durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia derivada de la COVID-19, y de conformidad con las medidas que se impartan por las autoridades competentes, la Universidad continuará dando aplicación preferente a la modalidad de trabajo en casa, para los servidores, empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3. Todos los empleados, servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de la Universidad, que hayan surtido completamente su esquema de vacunación, deberán remitir copia del carnet de vacunación a la siguiente dirección de correo electrónico institucional: sst@pedagogica.edu.co; lo anterior, en atención a las orientaciones establecidas en la Directiva Presidencial No. 04 de 09 de junio de 2021.

Agradezco su comprensión y disposición, en la atención de las medidas comunicadas a través de la presente Circular.

Atentamente,

LEONARDO
FABIO
MARTINEZ
PEREZ

Firmado digitalmente por
LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ
Fecha: 2021.06.15 15:22:29 -05'00'

LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ
Rector